

Doctoras

MARIA DEL PILAR SALAZAR

Árbitro Única

MARIA FERNANDA SILVA

Secretaria

mariafernandasilva@silvaabogados.com

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN CÁMARA DE
COMERCIO DE CALI**

ccya@ccc.org.co

RADICADO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO A-20231201/0925 y acumulado A-20230929/0915

DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DEMANDADO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL PH

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en calidad de apoderado de la demandante Compañía Mundial De Seguros S.A., comedidamente me permito desistir de las pretensiones de las demandas que fueron acumuladas bajo el radicado A-20231201/0925.

Este desistimiento es coadyuvado por la apoderada de la parte demandada, por lo que solicito no condenar en costas.

Cordialmente,

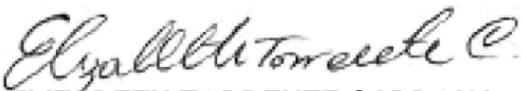


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Apoderado de la parte demandante

Coadyuva



ELIZABETH TORRENTE CARDONA

T.P. No. 126.413 del C.S. de la J.

Apoderada de la parte demandada